

## Resolución Administrativa N° 188 - 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

01 ABR 2025

VISTO:

El Memorando N°081-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, emitido por la Jefatura de la Oficina de Administración de fecha 26 de marzo 2025, en referencia al Informe N°241-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/UL de fecha 24 de marzo del 2025 emitido por la Unidad de Logística, mediante el cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Tingo María y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa N° 015-2025-GRH-DRS/HTM, de fecha 16 de enero del 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 del Hospital Tingo María;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificaciones efectuadas, precisa que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; asimismo, en el numeral 6.4 del artículo 6° del reglamento establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad, el mismo que es concordante con el numeral 41.1 del artículo 41° del mismo establece que para convocar a un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual De Contrataciones....";

En esa misma línea el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades", asimismo, en el numeral 7.5.2, señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC";

Que, mediante INFORME N°241-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/UL la Unidad de Logística del Hospital de Tingo María, solicita la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 401 HOSPITAL DE TINGO MARIA, con la Inclusión de un (01) procedimiento de selección; detallado en el Anexo N°1 Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2025, de la U.E. 401- HOSPITAL DE TINGO MARIA conforme a la propuesta planteada;



## Resolución Administrativa N° 008- 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María, **01 ABR 2025**

De conformidad a lo establecido en la Ley General de Salud – Ley N° 26842; Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el visto bueno de la Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Tingo María;

Por las consideraciones expuestas mediante Resolución Directoral N°028-2025-GRH-DRS/HTM de fecha 24 de enero del 2025 donde se otorga las facultades y atribuciones al Mg. José del Carmen Mena Castillo, Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Tingo María;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, La Tercera Modificatoria del Plan Anual De Contrataciones Del Hospital de Tingo María correspondiente al año fiscal 2025 – VERSION "03", Incluyendo (02) procedimientos de selección, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que la Unidad de Logística del Hospital de Tingo María se encargue de la publicación de la presente Resolución sobre la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2025; en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como en el portal institucional.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Logística del Hospital de Tingo María.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes e interesadas, para su cumplimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** a la unidad de estadística e informática, la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital de Tingo María: <https://hospitaltingomaria.regionhuanuco.gob.pe>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANUCO  
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARÍA HTM  
MR. JOSÉ DEL CARMEN MENA CASTILLO  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

# Resolución Administrativa

## N°/88- 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

### ANEXO N° 01

#### INCLUIR

N°	Descripción	Objeto	Valor Estimado	Fuente de Financiamiento	Tipo de Procedimiento	Fecha Prevista para la Convocatoria
01	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER PARA ALMACEN SISMED DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL TINGO MARIA"	SERVICIO	56,000.00	(00) RECURSOS ORDINARIOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	ABRIL
02	"ADQUISICIÓN DE ALBUMINA HUMANA PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL TINGO MARIA"	BIENES	75,000.00	(13) DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ABRIL

